



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 12 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 503/2023

VISTO:

Las Res. Pres. Nros. 423/2023 y 463/2023, el TEA N° A-01-00014313-4/2023, la Res. CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 423/2023 se dispuso FERIA Judicial para la Sala IV del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 27 de abril y hasta el 7 de mayo del corriente.

Que mediante la Res. Pres. N° 463/2023 se prorrogó la FERIA Judicial de la mencionada Sala IV a partir del 8 de mayo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023.

Que mediante el TEA de referencia, el Dr. Marcelo Vázquez, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas eleva la presentación de la Dra. Luisa María Escrich, Jueza de la Sala IV de la citada Cámara, mediante la cual solicita una nueva prórroga de la feria judicial hasta el lunes 22 de mayo de 2023.

Que, fundamenta dicha solicitud en razón que al día de la fecha aun no han concluido las obras necesarias para acondicionar los espacios físicos en los que funcionará la Sala que preside.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la FERIA Judicial para la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 16 de mayo y hasta el 22 de mayo del corriente año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 503/2023